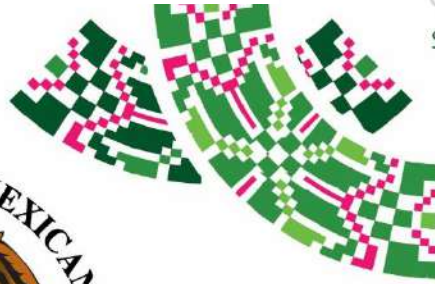




SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis**

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Catorce, S.L.P.

Título:

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 305, 3ER PISO
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el Índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

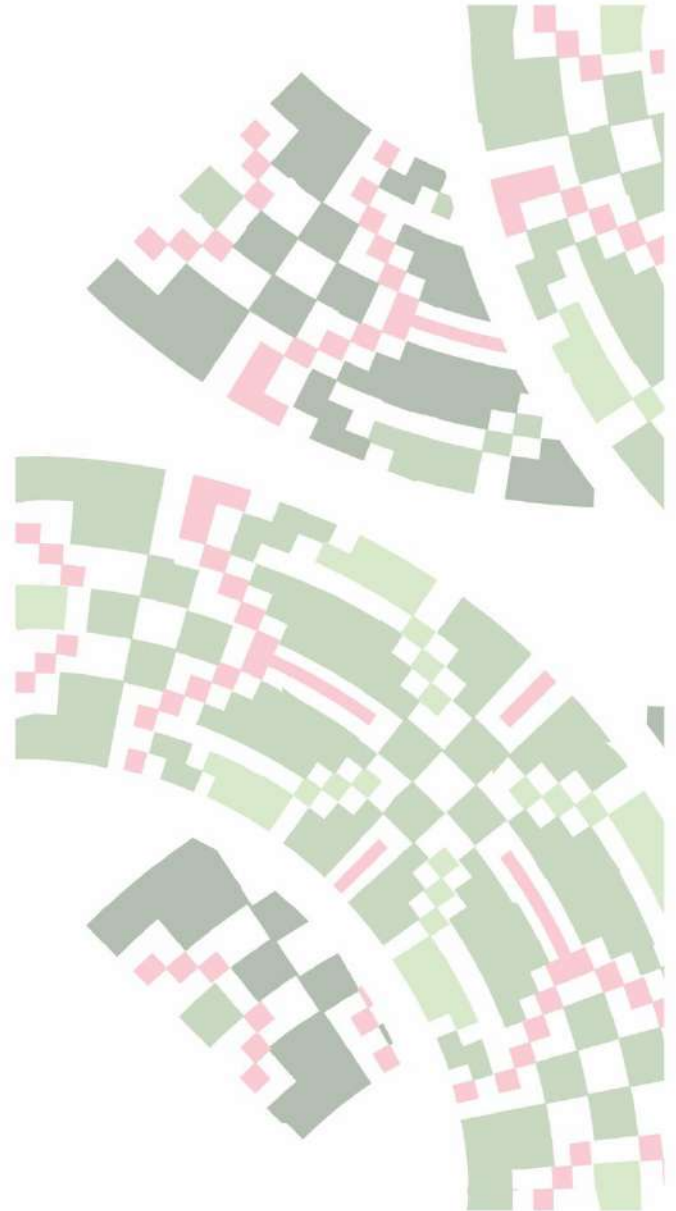
- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**).

• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG), No OCR. No PDF.

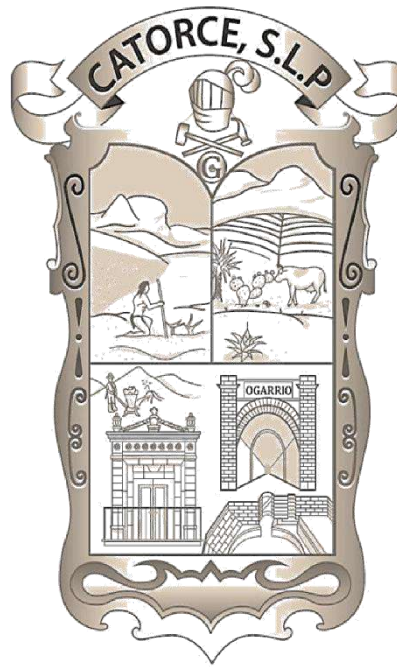
¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido



H. Ayuntamiento de Catorce, S.L.P.

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024



**ESCUDO DE ARMAS
CATORCE, S.L.P.**

PRESENTACION

Desde el inicio de la administración reunimos las voces, deseos, ideas y necesidades reales de las y los ciudadanos catorceños en la premisa de construir y compartir una visión común para el futuro de Catorce. Realizamos un llamado mediante reuniones, consultas, solicitudes, convencidos de que una perspectiva de largo plazo, es la única que puede abrir el espacio para los acuerdos que nuestro municipio requiere.

El Plan Municipal de Desarrollo de Catorce 2021- 2024 resume precisamente las aspiraciones y necesidades de una sociedad plural en el proceso de su elaboración, a lo largo de toda la geografía municipal, participaron servidores públicos, ciudadanos de todas las edades, grupos organizados, organizaciones civiles y el sector privado.

Hoy caminamos hacia un mejor futuro, pues Catorce se construye con las ideas, sueños, necesidades e iniciativas de todos.

Este es un plan de todos, tanto en su elaboración como en su compromiso de llevarlo a cabo. Está basado en orientar y coordinar esfuerzos de la sociedad y gobierno para lograr bienestar en temas como: seguridad, mejores servicios públicos, además busca un desarrollo sustentable que cuide de todas las bellezas y patrimonios naturales que tiene el municipio de Catorce

En este Plan de Desarrollo se integran las propuestas de solución a las demandas más sentidas que se recibieron en el proceso de participación ciudadana de todas las comunidades. En donde los catorceños tuvieron oportunidad de expresar al gobierno

sus principales demandas y preocupaciones. A través de este instrumento rector se han definido cuatro principios, los cuales definen los 4 Ejes Rectores que estructuran la propuesta de Plan:

- **Bienestar para Catorce.**
- **Seguridad y Justicia.**
- **Economía y Desarrollo Sustentable.**
- **Gobierno Responsable.**

MENSAJE DE LA PRESIDENTA:

Desde que tomamos las riendas del municipio de Catorce, sabemos la gran responsabilidad que es la función pública, pero aun mas el trabajar juntos, sociedad y Gobierno, por ello convocamos a las y los ciudadanos a construir y compartir una visión común para el futuro de Catorce. Hicimos esta convocatoria convencidos de que una perspectiva de largo plazo, es la única que puede abrir el espacio para los acuerdos que nuestro municipio necesita. El presente Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024 resume precisamente las aspiraciones y necesidades de una sociedad plural, en el proceso de su elaboración, a lo largo de toda la geografía municipal, participaron ciudadanos, servidores públicos y expertos en diversas disciplinas.

Sus ideas, iniciativas, críticas y propuestas aportaron una visión para el diseño de estrategias y acciones contenidas en cada uno de los ejes de gobierno.

El propósito fundamental de esta administración es mejorar las condiciones de vida de los Catorceños, buscamos un Catorce donde el respeto a la ley sea la norma de nuestra convivencia pacífica y armónica; donde ejerzamos a plenitud nuestras libertades y derechos; donde nuestra economía crezca en forma dinámica y sustentable; donde el desarrollo económico vaya de la mano con el desarrollo social y éste tenga un enfoque de igualdad y de equidad con sentido humanista; donde prevalezca una cultura de respeto a las personas y a la naturaleza; donde el gobierno rinda cuentas claras y los ciudadanos exijan involucrándose. Hoy caminamos hacia un mejor futuro, reconociendo que los "Hechos" deben seguir prevaleciendo para seguir "Creciendo", esto, lo seguiremos haciendo, redoblabremos esfuerzos, compartiendo una firme convicción:

¡Catorce, crece con las ideas y participación de todos!

Maria Guadalupe Carrillo Rodriguez
Presidente Municipal Constitucional
Catorce, S.L.P.

HONORABLE CABILDO DE CATORCE PERIODO CONSTITUCIONAL

01 DE OCTUBRE DE 2021 - 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

MARIA GUADALUPE CARRILLO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)

MA. GUADALUPE CARIDAD ALONSO REAL
SINDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

ISRAEL ALMAGUER ROMERO
PRIMER REGIDOR
(RÚBRICA)

ANA CECILIA SANCHEZ ACOSTA
SEGUNDO REGIDOR
(RÚBRICA)



DAVID ISMAEL MEDINA VIGIL
TERCER REGIDOR
(RÚBRICA)

RAFAEL MEDINA LOERA
CUARTO REGIDOR
(RÚBRICA)

LETICIA NEREIDA ZAMORA OVALLE
QUINTO REGIDOR
(RÚBRICA)

FRANCISCO HERNANDEZ MATA
SEXTO REGIDOR
(RÚBRICA)

DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

FRANCISCO QUINTERO HINOJOSA
Secretario del H. Ayuntamiento

FELIX HERIBERTO MARTINEZ RUIZ
Contralor Municipal

FRANCISCO DANIEL RAMIREZ MORENO
Tesorero Municipal

FELIPE ALCANTARA ALVARADO
Director de Desarrollo Rural

MA. ELISA MENDOZA CERVANTES
Asesor Jurídico

HUGO CESAR SANCHEZ RODRIGUEZ
Director de Turismo y Cultura

SONIA FUENTES TORRES
Director de Comercio

JUAN JOSE CARRILLO ESPARZA
Coordinador de Desarrollo Social

JUAN LOPEZ SOLIS
Tránsito y Vialidad

SELENE AIDA REYES GONZALEZ
Titular de la Unidad de Transparencia

ROSENDO AVILA ZAMORA
Director de Catastro

PAMELA ANAHI VALTIERRA LOPEZ
Comunicación Social

OSCAR RAFAEL HUERTA ZAMARRIPA
Secretaria Técnica y Control de Gestión

NANCY AMERICA SOLIS BUSTOS
Coordinadora Sistema Municipal DIF

MIRNA GUADALUPE PINTOR BLANCO



Director de Seguridad Pública

LUIS MARTINEZ MARTINEZ
Director de Servicios Públicos

JOSUE ALFREDO TABARES HERNANDEZ
Director de Juventud y Deporte

IRVING MICHEL SAUCEDO CARDENAS
Director de Obras Públicas

JOSE REYES MARTINEZ ROJAS
Coordinador de Asesores

ANTONIO GARCIA CARRANZA
Director de Protección Civil

ERNESTO CORONADO HERMOSILLO
Director de Ecología

DIAGNOSTICO.

Definición del Área de Aplicación.



El área de aplicación de este Plan corresponde al propio límite del municipio de Catorce, S.L.P., en la zona norte de la Región Altiplano, dentro de la microrregión altiplano este, cuyo polígono tiene un Superficie 1944.9 km², que representa el 3.2 % del territorio estatal en donde se asientan un total de 9,679 habitantes, según datos de la Síntesis Estadística Municipal del INEGI al 2020, distribuidos en 117 localidades.

El Municipio se localiza dentro de las coordenadas geográficas, latitud norte 23° 24' a 24° 03'; longitud oeste 100° 27'. La altitud de la cabecera municipal es de 2,756 msnm. Limita al norte con el municipio de Vanegas, al este con el Municipio de Villa de la Paz, al oeste con el Municipio de Santo Domingo, al noroeste con el Estado de Zacatecas y al suroeste con el municipio de Charcas.

Aptitud Territorial.

Para determinar la potencialidad del territorio municipal se consideran las características que denotan una aptitud o cualidad útil para el desarrollo de una actividad, o la condición de disponibilidad (únicamente desde el punto de vista de las propiedades del suelo); sus limitantes, principalmente en lo que se refiere a la condición o el conjunto de condiciones que restringen el desarrollo de cierto uso por sus características naturales o porque pueden desencadenar impactos severos.

Las actividades agrícolas, las pecuarias, y las asociadas con la infraestructura urbana constituyen los usos más directamente relacionados con la condición física y ambiental de un suelo. No obstante que otras actividades humanas guardan una relación directa o indirecta con el suelo, se considera que los tres usos señalados son los que tienen los vínculos más directos con el recurso.



Aptitud Agrícola

Según los datos que aporta para Catorce, San Luis Potosí el Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos del INEGI (2020), por lo que corresponde a uso del suelo y vegetación ubica para agricultura el 9.3% del territorio del Municipio, zona urbana el 0.1%, Matorral el 79.8%, otros el 6.2%, pastizal el 2.6% y bosque 2%. Así mismo, respecto del potencial de la tierra agrícola, señala para la agricultura mecanizada continua el 23.8% y para la agricultura con tracción animal continua el 11.1%. Por lo que corresponde a la tierra no apta para la agricultura, la cual corresponde a un 65.1% del territorio del municipio, el 23.8% es apto para el establecimiento de praderas cultivadas con tracción animal, 55.4% para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal y 20.8% lo es para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino.

Patrimonio

Los elementos principales que componen el legado patrimonial del municipio se presentan como patrimonio natural, cultural intangible y cultural tangible. Se considera como "patrimonio natural" a todas aquellas especies vegetales, animales o geológicas que representan un legado a preservar debido a su valor e importancia para el equilibrio de un ecosistema, este aspecto cobra gran importancia en el municipio de Catorce, en que una tercera parte del mismo se encuentra dentro del Área Natural Protegida Huiricuta, considerada como patrimonio natural.

Esta área natural protegida, relevante por la conjunción de valores tanto naturales como culturales, fue declarada en el 2001 bajo la modalidad de sitio sagrado. Una tercera parte de dicha reserva abarca también una parte de los municipios de Villa de la



Paz, Matehuala, Villa de Guadalupe, Charcas y Villa de Ramos. El Área Natural Protegida se divide en dos: el perímetro principal y la ruta de peregrinación Wixárica. El perímetro principal tiene una extensión de 140,211.81 hectáreas y la ruta una longitud de 138.78 km, perímetro que, si bien cubre tan solo el 0.28% de la superficie de del desierto de Chihuahua, alberga la mitad de su flora, cerca del 80% de las aves y del 60% de los mamíferos endémicos de éste ecosistema.



Al hablar de patrimonio cultural intangible nos referimos a las manifestaciones humanas, usos, tradiciones, costumbres o actividades particulares realizadas por un grupo o sociedad determinada, éstas pueden estar basadas en algún sistema de creencia o práctica ritual, como en el caso de Catorce. Se les llama intangibles debido a que en gran parte están constituidas por danzas, música, cantos, ritos, legua o dialecto. El municipio de Catorce cuenta con dos manifestaciones principales consideradas patrimonio cultural intangible a preservar, una de estas constituyen las peregrinaciones Wixáricas a través de Huiricuta y la otra lo son las peregrinaciones católicas para visitar a San Francisco, las cuales es prioritario proteger y preservar.

En el caso de Catorce el patrimonio tangible se divide en diversos rubros, como son, el patrimonio paleontológico, correspondiente a los fósiles invertebrados que han aflorado; el patrimonio arqueológico, correspondientes a los vestigios correspondientes al arqueolítico (31,000 al 9,500 AC) encontradas, tales como puntas de flechas, chuzos y pinturas rupestres, entre otros, destacando el llamado "Sitio Lavaderos".

Destaca sí mismo el patrimonio arquitectónico proveniente de los siglos XVIII y XIX, correspondiente a arquitectura vernácula con un gran valor de conjunto, la cual, por diversas razones históricas no ha tenido intervenciones discordantes al contexto, dando como resultado la actual imagen de los poblados de fisonomía, colores y materiales homogéneos, aunque muchos de estos inmuebles están en estado de ruinas, sobre todo los que están fuera de la cabecera municipal.

Este patrimonio excepcional, que hace único a nuestro municipio, requiere de una gestión adecuada, racional y sustentable, a fin de obtener de él el mayor beneficio para Catorce. Si bien nuestro patrimonio es un factor esencial de la oferta turística de nuestro municipio, así mismo es la falta de atención adecuada al enorme tránsito de personas en los días de fiesta patronal, así como a la constante asistencia de turistas de todos tipos a las distintas zonas turísticas del municipio, junto con el subdesarrollo de algunas localidades, la difícil accesibilidad, la desertificación de los poblados por falta de oportunidades de trabajo, de infraestructura y equipamiento, constituyen el principal factor de deterioro patrimonial para el Municipio, situación que deberá ser atendida puntualmente por este Gobierno Municipal.

Es por ello que este Gobierno Municipal ha tomado como prioridad la preservación del patrimonio material e inmaterial del municipio, fomentando así mismo la difusión de la cultura y de nuestras tradiciones.

Actividad Económica

En general las principales actividades económicas que se desarrollan en el municipio por sector productivo se mencionan a continuación:

Sector Agropecuario

La Economía de la zona se basa predominantemente en el sector primario, siendo una de sus actividades la agricultura y la ganadería, ésta última tiene predominancia sobre la agricultura.

Existen posibilidades de incrementar el desarrollo de la ganadería, con especies importantes como el bovino, ovino y caprino; el ganado se comercializa en la zona principalmente en Matehuala, Charcas y Monterrey.

La eficiencia con la que cuenta el municipio es considerada de nivel medio, los principales cultivos como el frijol y el maíz sólo tiene un destino de autoconsumo.

Sector Manufacturero

La eficiencia productiva es baja en el sector secundario, esto se debe principalmente a los costos de producción como consecuencia de una industria pequeña y poco articulada, conformada principalmente por fábricas de block de concreto y adobe a pequeña escala.

Sector Comercio y Servicios

En el sector terciario el comercio que se realiza en el municipio es a baja escala. La mayor parte de la población prefiere acudir a centros urbanos más grandes y mejor abastecidos como Matehuala.

Un potencial importante es la actividad turística dados los atractivos con que cuenta el municipio, así como los servicios que ofrecen los establecimientos de hospedaje, los de alimentos y bebidas y la promoción e inversiones realizadas por el Gobierno del Estado en los últimos años. Sin embargo, se requiere del mejoramiento, modernización y ampliación de las vías de comunicación del municipio.

En cuanto a las características propias de las actividades económicas en función de la intensidad de mano de obra y aportación en el valor de su producción, su ubicación y relación con las vías de comunicación y acceso a flujos comerciales, se menciona lo siguiente:

Especialización Económica

La especialización económica es una debilidad para el municipio; su estructura sin diversificación, actualmente la hace una economía frágil ante las condiciones de competitividad en el contexto estatal y nacional, limitando sus posibilidades de crecimiento, por lo que es necesario promover la diversificación económica, acorde con las características de las diversas zonas del Municipio.

Acceso a Mercados y Flujos Comerciales

En lo referente a los accesos a mercados y los flujos comerciales, estos son considerados como un factor de debilidad, ya que el municipio requiere de una mejor articulación con los municipios vecinos a éste. El mejoramiento de la infraestructura carretera es uno de los principales factores que ayudará de manera importante al desarrollo potencial de las actividades económicas.

Distribución de la Actividad económica.

En cuanto a la distribución de la población económicamente activa en los sectores de actividad, a diferencia de la tendencia estatal, en el municipio de Catorce el sector primario ha mantenido su importancia en cuanto a personal ocupado, mientras que el sector secundario ha presentado altibajos y el sector terciario, de comercio y servicios, presenta un crecimiento constante que puede atribuirse principalmente a la tercerización de la cabecera municipal, en donde se incrementan los servicios para el turismo.

La distribución por localidades de la población ocupada por sectores de actividad muestra que, en general, la actividad predominante parte de la ubicación geográfica de las localidades, distinguiéndose dos grupos, los del interior de la planicie, dedicados principalmente a las actividades primarias, siendo estas: La Cardoncita, Guadalupe del Carnicero, Santa María del Refugio, Tanque de Dolores y localidades a su alrededor y, mientras que el sector secundario se encuentra esparcido en las distintas localidades del municipio sin ser preponderante en ninguna de ellas, el sector terciario se muestra predominante en las principales localidades del municipio, Estación Catorce, Real de Catorce y Estación Wadley, así como en El Potrero y Alamitos de los Díaz, estos últimos por su cercanía con la cabecera municipal.

En cuanto a las ramas de actividad de cada sector que predominan en la ocupación de la población, destacó la agricultura en el sector primario, en el sector secundario destaca la industria manufacturera, seguida por la industria de la construcción, en tanto que en el sector terciario, las ramas de actividad que agrupan mayor porcentaje de población económicamente activa son el comercio y los servicios no gubernamentales.

Cabe señalar que se presenta una tendencia a la diversificación en el sector terciario, existiendo nuevas actividades en el municipio como son: Administración, restaurantes y hoteles, servicios profesionales y técnicos, servicios de apoyo a los negocios,

y servicios de esparcimiento y culturales. En términos generales, la distribución de la población ocupada por sector de actividad en las principales localidades del municipio, ha estado ligada por un lado a la disponibilidad de los recursos naturales y por otro a la función dentro del sistema de asentamientos humanos, de tal manera que en la mayoría de los casos existe un predominio notorio de alguno de los sectores de actividad y una baja ocupación en los otros sectores.

En conclusión, de acuerdo a las variaciones en las actividades económicas y la población que estas ocupan, la tendencia se dirige hacia a la continuidad en importancia de las actividades primarias en las localidades de la planicie; un crecimiento que ha de promoverse en el sector secundario a través de las actividades de la industria manufacturera y de la construcción; el desarrollo de un centro comercial y de servicios en Estación Catorce, y el fortalecimiento de un centro de servicios turísticos en Real de Catorce y sus alrededores.

Al analizar la participación de la población económicamente activa dentro de los distintos sectores productivos, puede apreciarse un desequilibrio respecto a los niveles de ingreso percibidos, así como al tipo de actividades desarrolladas por los trabajadores. En el sector primario se concentra el mayor porcentaje de la población económicamente activa, percibiendo los niveles de ingreso más bajos, por lo que se considera indispensable promover nuevas propuestas económicas que permitan diversificar la economía, así como el otorgamiento de oportunidades que mejoren el ingreso de la población.

Aspectos Socioeconómicos

Tamaño y Distribución de la Población

En el ámbito municipal, existen unas cuantas localidades que concentran una mayor cantidad de población, estas son la cabecera municipal Real de Catorce, Estación Catorce, Estación Wadley y, después de ella La Cardoncita y Guadalupe el Carnicero, mientras que el resto de la población se distribuye irregularmente en 112 pequeñas comunidades, entre las que predominan las de menos de 100 habitantes.

La proporción poblacional de la cabecera en relación al tamaño absoluto de las localidades más grandes en el Municipio genera un sistema tricefálico de centros de población entre Real de Catorce, Estación Catorce y Estación Wadley, distribución que es positiva, ya que se mantiene un mejor equilibrio poblacional en el municipio.

Sin embargo, en general el sistema de asentamientos de Catorce está conformado por pocas localidades y poca población, se caracteriza por su dispersión y por el aislamiento de múltiples comunidades en la sierra y al poniente del municipio en la zona de lomeríos.

El nivel de servicios de las localidades es en general muy bajo, no existe en todo el municipio algún asentamiento con un nivel superior al de concentración rural, únicamente las comunidades que se ubican a lo largo de la carretera estatal y de la vía del ferrocarril se encuentran bien relacionadas, y en segundo término la cabecera municipal a través del camino troncal.

Al hacer el análisis del sistema de asentamientos humanos del municipio, se detecta incluso que en la zona suroeste del municipio, dentro de la sierra, existe un grupo de comunidades que no se integran a la estructura del sistema debido a la falta de caminos y a la distancia hacia las localidades con mejores niveles de servicio. Esta situación se considera problemática por el aislamiento y marginación que representa.

Crecimiento Poblacional

El crecimiento del municipio de Catorce, referido desde hace años en sentido negativo, es el reflejo de una realidad sumamente grave para el Municipio, ya que la disminución gradual y progresiva de población que sufre el municipio de Catorce representa un serio problema, dado que el recurso humano es el principal componente para cualquier tipo de desarrollo.

Este problema presenta especial gravedad, puesto que en esta constatación se aprecia una disminución generalizada de la población, pues sólo en Estación Catorce y en Real de Catorce se presentan tasas de crecimiento positivas, mientras que las tasas negativas de crecimiento se observan en el resto de las localidades, por lo que la tendencia es hacia el despoblamiento.

La falta de recursos económicos, de oportunidades y empleo, son las principales causas que los habitantes del municipio manifiestan al decidir migrar a otros municipios, otra Entidad Federativa o bien a los Estados Unidos de Norteamérica, lo que genera la necesidad de promoción de oportunidades de desarrollo económico para la población.

Por otra parte, en cuanto a la estructura por edad, se observa una tendencia a disminuir el porcentaje de menores y dominar el de adultos en edad productiva, Considerándose que el incremento del porcentaje de población en edad productiva y la disminución de la población dependiente (niños y adolescentes) representa un factor favorable para el crecimiento económico de la localidad que ha de ser aprovechado, promoviendo la generación de fuentes de empleo, a fin de retener a los adultos jóvenes revirtiendo así gradualmente las tasas negativas de crecimiento poblacional.

Marginación

El grado de marginación en el Municipio es alto, lo que ha de ser tomado en cuenta por este Gobierno Municipal al priorizar los objetivos de su actividad.

Educación

El analfabetismo en el Municipio de Catorce es alto, mientras que se ha observado, por otra parte, un importante incremento de la población en los diferentes grados de instrucción educativa, aún y cuando está aún muy lejos de ser óptima, algunos de los factores que inciden en este problema de analfabetismo, son la inexistencia de equipamiento educativo adecuado en algunas localidades pero, sobre todo, la lejanía de algunas comunidades que dificulta el acceso de la población a este servicio y la necesidad de desplazamiento que necesariamente deben realizar los educandos para acudir a las escuelas.

Equipamiento urbano

Por lo que respecta a equipamiento urbano destacan en las distintas localidades del municipio importantes carencias de vivienda nueva, así como de rehabilitación, mejoramiento y ampliación de vivienda y la falta de servicio de drenaje en un gran número de localidades del Municipio.

Por lo que respecta a la infraestructura hidráulica la misma es insuficiente, o bien se encuentra en mal estado por falta de mantenimiento, es muy irregular y fue realizada sin un proyecto integral, originando pérdida de agua por fugas.

En cuanto a la recolección de residuos sólidos, este servicio se otorga a la cabecera municipal mediante sistema de recolección y la disposición se hace a cielo abierto en el tiradero ubicado aproximadamente a tres kilómetros al norte de la cabecera, junto a la mina abandonada denominada La Descubridora.

El resto de las localidades del municipio no cuentan con servicio formal de recolección de basura, por lo que su disposición no está regulada, dando lugar a un sin número de tiraderos clandestinos o semi clandestinos, en los que se entierra o quema basura sin ningún control, lo que establece la necesidad de intervención de la Autoridad Municipal a fin de enfrentar este problema.

De la red caminera en el Municipio es de observarse que sólo se encuentran pavimentados o revestidos de piedra los que llevan a las localidades principales, mientras que el resto son de terracería, mucha de ella en mal estado de conservación, lo que contradice la importante ventaja que ofrece al Municipio el que se encuentra en una ubicación idónea para el planteamiento de estrategias viales regionales, al mantener una importante vía de comunicación que estratégicamente atraviesa el territorio municipal de Norte a Sur, lo que le otorga un importante potencial vial, el que se verá reflejado en un mejor desarrollo tanto comercial como económico para el municipio en general.

Por otra parte la problemática del equipamiento y servicio de salud radica por un lado, al igual que en los servicios educativos, en la dispersión de la población en pequeñas comunidades alejadas a las que se dificulta el acceso a la atención; y por otro lado, el personal que presta servicio en las unidades y centros de salud asisten con irregularidad, lo que genera una situación crítica para los enfermos y sus familiares en las diversas localidades del Municipio.

Equipamiento en recreación y deporte, comunicaciones y salud.

Es prioritario crear instalaciones que permitan otorgar servicios a un mayor número de habitantes del municipio.

Así mismo es necesario prever desde ahora los futuros requerimientos de equipamiento para satisfacer las necesidades que demande el crecimiento poblacional, para así alcanzar un mayor nivel de servicio.

Enmarcan estos antecedentes en los siguientes aspectos señalados en documentos y planes de Gobierno.

En los municipios rurales y predominantemente rurales, la infraestructura de servicios es limitada, las vías de comunicación presentan aún rezagos importantes, y la Población económicamente activa se desempeña principalmente en actividades agropecuarias; sus ingresos son limitados y sus posibilidades de consumo dependen de la proximidad geográfica de los mercados y de los costos de transportar las mercancías a los mismos.

Por otro lado, 33 municipios perdieron población en gran medida, derivado de los efectos migratorios, mayormente a los Estados Unidos, y la emigración rural a las zonas urbanas del Estado.

De esta población dispersa, el 19.4% se concentra en localidades con menos de 500 habitantes, lo que ubica a San Luis Potosí en tercer lugar nacional de entre las entidades con mayor porcentaje de población en altos niveles de dispersión.

El monto de la población asentada en un determinado territorio se relaciona directamente con la posibilidad de proveerlo de la infraestructura y recursos necesarios para mejorar sus condiciones. Al analizar la distribución poblacional en la Entidad potosina se observa que del total de la población rural, el 9.6% se encuentra cerca de una ciudad, el 5.9% cerca de un centro de población, un 73.6% está cerca de una carretera y el 10.9% se encuentra aislada.

Esto dificulta significativamente la atención a este sector de la población, debido al alto costo de inversión requerido para crear y mantener infraestructura, acercar servicios y generar oportunidades de desarrollo en localidades alejadas de las dinámicas centrales, económicas y sociales, de los municipios.

En este sentido, las estructuras de distribución de la población y sus tendencias naturales de transición rural - urbano, obedecen a patrones culturales, económicos y sociales que deben ser atendidos mediante el establecimiento de esquemas diferenciados que fortalezcan a los municipios y sus localidades acorde a las características de sus poblaciones.

Para ello, los centros urbanos y cabeceras municipales que concentran mayor infraestructura de servicios, oportunidades de empleo e índices de bienestar, deben ser fortalecidos con comunicaciones y programas de apoyo al empleo como es el caso de la cabecera Real de Catorce; mientras que se deberá reforzar la formación y desarrollo de capacidades de quienes marcan una tendencia natural a la emigración, como lo es la población joven, en busca de oportunidades de progreso económico para la integración de nuevas familias. De ahí podemos crear un círculo económico de la cabecera municipal hacia las comunidades y resto del municipio.

En estos núcleos poblacionales se deberá reforzar además el diseño o actualización de planes de ordenamiento territorial que apuntalen las medidas necesarias para recibir el flujo natural de la población, evitando la generación de asentamientos irregulares que presionan la dotación de servicios, y que por normatividad de manejo de recursos públicos no pueden ser atendidos.

Por otro lado, se deberán establecer mecanismos que fomenten la identidad de la población con su propio municipio o región, para que exista un interés colectivo y un compromiso con su propio desarrollo, además de fortalecer los potenciales polos de desarrollo.

El creciente grado de despoblamiento en gran parte de los municipios que conforman la Entidad, registrando el 25.9% de despoblamiento del territorio en 1995, 34.5% en el año 2000, y 56.9% del territorio en despoblamiento en el 2005.

CARACTERIZACIÓN

El desarrollo social ha sido diverso en las microrregiones, destacando al menos tres características: la concentración geográfica de las actividades económicas y de la población; la centralización de las dependencias responsables de la toma de decisiones sobre el desarrollo de las microrregiones y de sus entornos; y las disparidades extremas en los niveles de vida de la población en el medio rural y urbano.

Altiplano Este

La región Altiplano en su conjunto, aporta el 7% al PIB del Estado, sustentada en la actividad económica de Matehuala. En esta ciudad se cuenta con un parque industrial en proceso de expansión, con infraestructura comercial, mercados, tiendas de autoservicio y mercados privados; con servicios de transporte público, de carga y turísticos; así como servicios financieros y bancarios; servicios públicos y privados de salud y educación; hotelería y restaurantes; y centros culturales y de esparcimiento.

La ciudad de Matehuala es el principal centro de intercambio económico del Altiplano y el espacio de tránsito comercial y de personas entre la ciudad de San Luis Potosí y el norte del país.

El Altiplano Este es una zona de desafíos para enfrentar la aridez de sus tierras. La actividad agropecuaria se caracteriza por su carácter extensivo de temporal con un alto grado de siniestralidad, donde predominan cultivos anuales tradicionales en maíz y frijol, forrajes, perennes como la tuna, pastos y praderas. La ganadería en caprinos es su principal renglón económico en el medio rural.

Catorce, en específico de cabecera municipal es un importante destino turístico en el Estado con opciones para el turismo cultural, ecológico y de aventura, ya que cuenta con una gran cantidad de cactáceas raras y variedades de animales propios del semidesierto, además de alternativas variadas y diferentes que lo hacen un destino único, por ello se le apuesta al desarrollo turístico sustentable.

OBJETIVO GENERAL

La acción de Gobierno se orientará a fortalecer los usos del territorio municipal en su dimensión social y económica, y en su expresión urbana y rural, para mejorar los cuadros de vida, buscar un uso más adecuado al espacio, volver más eficaces los

servicios colectivos, facilitar la participación de la sociedad en las decisiones municipales, definir la coordinación institucional, y las relaciones productivo-tecnológicas y las ecológicas.

ESTRATEGIA GENERAL

Asumir al municipio como el escenario más apropiado para facilitar la acción institucional y la participación de los agentes productivos en Consejos de Desarrollo social y rural, que analicen y definan los programas de desarrollo sustentable más apropiados a cada unidad, a partir del reconocimiento de su problemática y potencial productivo.

Fortalecer su infraestructura productiva, el desarrollo industrial, los programas agropecuarios y la disponibilidad de agua, para ampliar las oportunidades de progreso y calidad de vida de la población.

MARCO JURÍDICO

Marco Nacional

La base constitucional del Sistema Nacional de Planeación Democrática se encuentra en el Artículo 26° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece la obligación de elaborar un proceso de planeación en un marco amplio de participación social y criterios definidos para su formulación, instrumentación, control y evaluación. A partir de este marco jurídico es que se genera el proceso de conformación del Plan Municipal de Desarrollo.

A partir de esta Norma Constitucional la Ley de Planeación, en su Artículo 2°, establece el objetivo fundamental de la planeación: Al cual corresponde a lograr el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable, así como la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución.

La Ley de Planeación, en su Artículo 33°, estatuye la facultad del Ejecutivo Federal para establecer los mecanismos que se requieran, a efecto de que los gobiernos de los estados, participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional; y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta, otorgando siempre a los municipios la participación que a los mismos corresponda.

Marco Estatal

El marco legal vigente en el estado lo establece el Artículo 4° de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, que estatuye que el proceso de planeación se sujetará a un instrumento rector denominado Plan Estatal de Desarrollo (PED), con base en el cual se elaborarán los demás instrumentos de la planeación del desarrollo estatal, entre los que destacan los planes municipales.

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Catorce, S. L. P., es el instrumento a partir del cual el Gobierno Municipal planeará sus actividades, el cual deberá elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la toma de posesión del ayuntamiento; su vigencia no excederá del período constitucional que les corresponda y deberá ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo, según lo establece el Artículo 15 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Según establecen los artículos 15 y 16 de la Ley en comento, en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo intervendrán, a través de las comisiones del Cabildo, las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, los grupos sociales y privados, y los ciudadanos del municipio respectivo, a través de una consulta abierta, incluyente y participativa, organizada por el propio ayuntamiento, el cual contendrá las actividades y servicios públicos municipales.

De esta forma, al elaborar este Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Catorce, S. L. P., 2021 – 2024, este Gobierno Municipal está dando cumplimiento a las leyes estatales y federales en vigor y estableciendo el instrumento que regirá su actividad política y administrativa en pro de la población municipal.

LA ELABORACIÓN DE ESTE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CATORCE, S.L. P.

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 16 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, con fecha 29 de Noviembre de 2021 se constituyó el Consejo de Planeación Municipal, el cual ordenó la aplicación de una consulta

abierta en las distintas comunidades de este municipio, a partir de la aplicación de encuestas por parte del personal de este Gobierno Municipal.

Dada la existencia en el Municipio de más de cien localidades, la mayoría de ellas con una población muy reducida, tomando en consideración el poco tiempo que otorga la Ley para la elaboración de este documento y la necesidad de asistir a cada una de ellas a consultar personalmente a todos los pobladores que sea posible, con fecha 29 de Noviembre de 2021 el Consejo de Planeación Municipal acordó que la consulta se llevase a cabo inicialmente en las localidades más pobladas, a fin de garantizar que se contase en tiempo con las opiniones y registro de las necesidades de la mayoría de la población del municipio, sin que esto limitase el que dicha consulta continúe incluso más allá del tiempo otorgado por la Ley para la elaboración de este documento, a fin de escuchar a la población de todas las comunidades que se encuentran en el territorio municipal y atender sus necesidades, llevándose a cabo, en su caso y su momento, la modificación de este Plan.

Posteriormente, con fecha 13 de Diciembre de 2021 el Consejo de Planeación Municipal ordenó la celebración de reuniones en las cuales el personal de la Administración Municipal, como especialista cada uno de ellos en el ramo a su cargo, auxiliados por los asesores de este Gobierno Municipal, llevasen a cabo los trabajos necesarios para elaborar el material técnico y documental requerido para la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo.

Así mismo se encomendó que en esas reuniones se concentraran y ordenaran los resultados obtenidos de las encuestas llevadas a cabo entre la población en la consulta pública ordenada.

Reuniendo esos resultados con los obtenidos de los compromisos de campaña pactados por este Gobierno Municipal, pudo el CONSEJO conocer un panorama de las necesidades de la población de este municipio en cada uno de los ejes rectores establecidos por el Sistema Nacional de Planeación.

Así, a partir de estas bases pudieron plantearse los proyectos, planes y programas inscritos dentro de este Plan de Desarrollo, a partir de los cuales este Gobierno Municipal promoverá el desarrollo de las distintas regiones del municipio de Catorce, S. L. P.

MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CATORCE, S. L. P., 2021 - 2024

Es misión de este Gobierno Municipal hacer de este municipio a la vez un lugar en que sea grato vivir y se conserve nuestro invaluable patrimonio y un centro de desarrollo que potencie las posibilidades de vida de sus habitantes.

Por ello se han establecido los siguientes conceptos como básicos para la gestión de este Gobierno Municipal.

MISIÓN

Ser una administración humanista, responsable, incluyente, modernista y transparente que fomenta la participación ciudadana en la atención de las necesidades de la población para mejorar su calidad de vida en un entorno de convivencia armónica y lograr el bien común.

VISIÓN

Catorce transformado en un Municipio de valores, dinámico, turístico y moderno que conserva su identidad y tradiciones, con oportunidades de progreso para sus habitantes, seguro, limpio y ordenado, con un buen gobierno orientado a satisfacer las necesidades de los ciudadanos en forma oportuna, eficiente y transparente.

PRINCIPIOS

Como principios rectores de nuestro actuar señalamos los siguientes:

- Trato humano
- Apertura y cercanía
- Equidad
- Participación Ciudadana
- Transparencia
- Generador de oportunidades

EJES RECTORES DEL PLAN

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 define los siguientes cinco Ejes Rectores para garantizar el desarrollo de Catorce, S.L.P.:

- **Economía y Desarrollo Sustentable.**
- **Bienestar para Catorce.**
- **Seguridad y Justicia.**
- **Gobierno Responsable.**

Cada uno de estos ejes está conformado a su vez por sectores que permiten atender las principales necesidades de la población en nuestro municipio, tanto en su vida cotidiana como en la producción de los satisfactores que requieren para su subsistencia, así como los servicios públicos y los factores esenciales para el desarrollo de la actividad productiva en el municipio.

Estos Ejes Rectores del Desarrollo y sus Sectores son la base para la planeación de políticas públicas y de los recursos financieros suficientes para ejecutar los programas y proyectos necesarios para el desarrollo del municipio.

Es por ello que estos mismos ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo son tomados como los Ejes Rectores del presente Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Catorce, correspondiendo, así mismo, con los Ejes Rectores del Proyecto de Nación, 2018 - 2024.

NECESIDADES Y PROPUESTAS

A partir de estos mismos ejes rectores fueron ordenadas las propuestas y solicitudes vertidas por la población dentro de la consulta abierta, así como los compromisos de campaña que las mismas localidades requirieron de este Gobierno Municipal, lo que permitió conocer de primera mano de las necesidades expresadas por la población.

Ahora bien, en la columna de OBRA O ACCIÓN PROPUESTA, podrá observarse señalada reiteradamente la gestión ante las autoridades federales o estatales correspondientes, a fin de obtener los recursos necesarios, esto es porque los recursos con que cuenta este Gobierno Municipal no son suficientes para llevar a cabo las obras que la población del municipio requiere con urgencia.

Caso especial corresponde a las comunidades de Los Huingaros, Tahonas del Jordán, El Oreganal, Los Azules, La Milpita, Valle Verde, La Lagunita, Desmontes de Catorce, Viborillas, San José de Milpitas, El Pozo Viejo y El Pastor de Coronados, de las cuales la primera está considerada con rezago social muy alto y el resto se han clasificado con alto rezago social, por lo que, dentro de la programación de la aplicación de los fondos del Ramo 33, de conformidad con las prioridades establecidas dentro de los diferentes rubros inscritos dentro de los ejes rectores de este Plan de Desarrollo, serán canalizados preferentemente fondos a dichas poblaciones, a fin de atenuar la situación de rezago en que dichas comunidades se encuentran, sobre todo durante el ejercicio de la presente administración, sin que ello limite el que se sigan aplicando recursos a dichas poblaciones durante la totalidad del trienio, tanto del Ramo 33 como de aquellos fondos estatales o federales a los que este Gobierno Municipal tuviere acceso.

Por ello mismo, el señalamiento de que en los diversos rubros, obras y acciones aquí señaladas se gestionarán y aplicarán fondos estatales o federales es sin perjuicio de la aplicación por parte de este Gobierno Municipal de los fondos a los que tuviere acceso dentro del Ramo 33.

Así mismo habrá de aplicarse fondos del orden estatal o federal, de aquellos a los que este Gobierno Municipal pudiere acceder, a las necesidades que se hagan patentes durante el curso de esta Administración, tanto para el buen desarrollo de la administración municipal, como para apoyar a las distintas localidades del municipio en cada uno de los ejes señalados.

PRIMER EJE RECTOR BIENESTAR PARA CATORCE

- Desarrollo Social
- Salud

- Educación
- Vivienda
- Asistencia Social
- Mujeres Juventud
- Deporte y recreación

Dentro de este Eje Rector reiteradamente las comunidades solicitaron la aplicación de recursos en materia de los rubros arriba mencionados, todos ellos en los que corresponde a este Gobierno Municipal gestionar ante las autoridades federales y estatales la aplicación de los recursos necesarios para paliar a las necesidades expuestas por las comunidades que conforman este municipio.

Por ello este Gobierno Municipal propone, por su importancia, llevar a cabo acciones y gestiones para atender lo siguiente:

- Fortalecimiento a la educación a través de becas, transporte, infraestructura y todo aquello que facilite el acceso de los alumnos a las escuelas.
- Impulsar la infraestructura y el acceso al deporte, así como la atención decidida a la niñez y la juventud.
- Apoyo a proyectos que faciliten el desarrollo de la mujer catorceña.
- Llevar a cabo acciones de gestión y apoyo a la vivienda en todos los rubros que aplique.
- Gestionar y promover acciones para garantizar la atención y servicios de salud de calidad, así como la adquisición de insumos y construcción e infraestructura necesaria.
- Garantizar la gestión y aplicación de programas que permitan la asistencia social a grupos vulnerables.
- Apoyar con la infraestructura, servicios y atención a las comunidades del municipio con el fin de abatir el rezago existente en estas poblaciones.
- Promover espacios de esparcimiento y recreación para las poblaciones.
- Impulsar la creación de espacios y eventos culturales.
- Lograr que todos los Catorceños tengan acceso a la participación y disfrute de las manifestaciones artísticas y del patrimonio cultural, histórico y artístico del país como parte de su pleno desarrollo como seres humanos.
- Rescatar las fiestas y tradiciones del Municipio, involucrando a todos los sectores de la sociedad.
- Organización de eventos culturales y artísticos en las principales plazas, canchas y espacios públicos del Municipio.
- Fomentar la realización de recitales de música, obras de teatro; así como exposiciones pictóricas y fotográficas.
- Mejorar el servicio que ofrecen las bibliotecas públicas del Municipio a través de la profesionalización de su personal.
- Impulsar la realización de torneos permanentes en las distintas disciplinas deportivas.
- Creación de espacios para entrenamiento de alto rendimiento.
- Fortalecer y fomentar el establecimiento de ligas deportivas.
- Gestionar el otorgamiento de becas y estímulos al deporte.
- Gestionar la creación de centros culturales donde se impartan diversas disciplinas como música, teatro, danza, pintura y canto.
- Impulsar la construcción de unidades deportivas en las comunidades de mayor población en el Municipio.
- Gestionar la construcción de parques para deportes alternativos en el municipio.
- Impulsar la construcción de gimnasios en las poblaciones con mayor número de habitantes para diversificar la práctica del deporte.

- Fomentar la eficiente prestación de los servicios públicos de salud.
- Hacer más eficiente los servicios de brigadas médicas móviles en el Municipio.
- Implementación de ciclos de conferencias que promuevan una mayor calidad de vida en nuestra población.
- Mejorar y fomentar el desarrollo integral de la familia.
- Impulsar actividades recreativas, deportivas y físicas de los adultos en plenitud.
- Fomentar los proyectos y ejecución de las obras públicas, infraestructura para las personas con capacidades diferentes.

SEGUNDO EJE RECTOR ECONOMIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

- Desarrollo Económico
- Ciencia y Tecnología
- Desarrollo Agropecuario
- Hidroagrícola y Forestal
- Empleo y Capacitación para el Trabajo • Financiamiento para el Desarrollo
- Turismo.
- Desarrollo Urbano
- Agua
- Infraestructura Carretera
- Medio Ambiente Comunicaciones y Transportes.

Este Gobierno Municipal se propone llevar a cabo gestiones y acciones para promover los atractivos turísticos, tanto de la zona turística de Real de Catorce, como de otras zonas del municipio, como las localidades de Potrero, La Luz y la zona turística de las comunidades de la sierra: Alamos de los Díaz, Tahonas del Jordán, El Jordán, La Alberca, Las Adjuntas y Real de Maroma; la zona turística del Bajío: El Socavón, Estación Catorce, Las Margaritas y San Antonio de Coronados; la zona turística de Wadley: Wadley, San José de Coronados, Jesús de Coronados y El Pastor; Así como las diversas rutas equinas: Al semidesierto, al Cerro del Quemado, a las ruinas de haciendas y el Pueblo Fantasma, A las ruinas de antiguas minas y las rutas locales en Real de Catorce.

Así mismo se propone llevar a cabo gestiones y acciones para llevar a cabo lo siguiente:

- Se priorizará la atención en la capacitación y creación de oportunidades de empleo.
- Gestión y aplicación de programas agrícolas y ganaderos.
- Promover y gestionar la adquisición de equipos e infraestructura que permita la tecnificación agrícola y ganadera.
- Construcción y desazolve de bordos de abrevadero.
- Impulsar el cultivo intensivo de la lechuguilla y la modernización del tallado de la fibra mediante procesos mecánicos, así como mejorar los canales de comercialización, a través de la integración de productores.
- Impulsar la gestión para el equipamiento con implementos propios de las actividades agrícolas y ganaderas.
- Impulsar la industrialización de productos lácteos y sus derivados, como una opción para pequeñas unidades domésticas.
- Llevar a cabo acciones directas de fomento y apoyo a los proyectos de campo en ejidos, grupos agrícolas y ganaderos, a fin de otorgarles los implementos necesarios, como la mejora de los pies de cría, la construcción y mantenimiento de bordos de abrevadero y demás obras necesarias para el desarrollo de las actividades agropecuarias.

- Apoyar a las mujeres emprendedoras y jefas de familia, a fin de que estén en posibilidad de sumarse con éxito al mercado productivo.
- Llevar a cabo acciones y programas para fortalecer los empleos ya existentes en el municipio y la generación de nuevas oportunidades de trabajo.
- Fomentar y gestionar PYMES, así como proyectos productivos de comercio que impulsen la actividad económica del municipio.
- Crear oportunidades de autoempleo.
- Participación en programas agropecuarios por los habitantes.
- Gestionar el abastecimiento de agua con fines agropecuarios.
- Impulsar y gestionar los servicios necesarios para el desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas.
- Incrementar la productividad y rentabilidad de la actividad ganadera.
- Ganadería; promover el mejoramiento genético (caprino, bovino y ovino) y así obtener mayor cantidad y calidad de leche y carne con el fin de ofertar en volumen y costo comercial.
- Agricultura; adquisición de alimentos, granos y forrajes en volumen con la finalidad de abatir costos. Fomentar la reconversión productiva rentable a través de cultivos aptos para las condiciones productivas del municipio.
- Promover la cultura ecológica de conservación y aprovechamiento turístico rural.
- Fortalecer la actividad turística mediante la promoción y difusión de los atractivos con los que se cuenta, además del trabajo coordinado con los prestadores de servicios en el municipio.
- Apoyar la protección del patrimonio tangible e intangible, cultural, histórico y natural del municipio, así como el carácter de Pueblo Mágico de la Cabecera Municipal.

Este Gobierno Municipal considera muy importante llevar a cabo las gestiones a su alcance para implementar un sistema integral de recolección y reciclado de los desechos tanto inorgánicos como orgánicos y llevar a cabo los estudios técnicos que permitan definir el lugar adecuado para depósito de basura, así como el tipo de confinamiento necesario, para así estar en posibilidad de gestionar la obtención de recursos para llevarlo a cabo.

Además nuestras acciones y estrategias también serán:

- Apoyar la construcción y mantenimiento de sistemas de agua potable y drenaje, junto con la creación y mantenimiento de las áreas de servicio de las comunidades, como son las áreas verdes y de recreación.
- Llevar a cabo acciones de construcción y fortalecimiento de la infraestructura de comunicaciones, caminos y carreteras.
- Mantenimiento, rehabilitación y construcción de las redes de energía eléctrica necesarias en el municipio.
- Gestionar la prestación de servicios de telefonía fija y móvil, dentro del municipio. • Fortalecer la infraestructura urbana a través de la construcción de espacios culturales y plazas multifuncionales.
- Gestionar la construcción y mantenimiento de calles, vialidades y accesos a las localidades del municipio.
- Promover la construcción de estacionamientos y obras que mejoren la estancia y vialidad de personas en las comunidades del municipio.
- Construcción y rehabilitación de espacios públicos, panteones municipales y edificios de servicios públicos, así como la ampliación de proyectos de mejoramiento de imagen urbana.
- Mantenimiento y construcción de plantas de tratamiento de aguas negras y de sistemas de saneamiento.
- Construcción y rehabilitación de salones de usos múltiples.
- Restauración, construcción y acondicionamiento de edificios con alto valor histórico.

- Construcción y rehabilitación de caminos y calles del Municipio (carpeta asfáltica). • Rehabilitación y equipamiento de los Pozos del Municipio para garantizar el abasto y suministro del vital líquido a la población.
- Rehabilitación de sistemas de agua potable en la cabecera municipal y el municipio para incrementar el suministro y garantizar su dotación a la población.
- Construcción y rehabilitación de las líneas de distribución y conducción de agua potable de todas las comunidades del Municipio.
- Adquirir mediante el Gobierno Federal Y Gobierno del Estado camiones recolectores de basura.
- Adquisición de equipamiento del departamento de servicios públicos, para eficientar el servicio a la ciudadanía.

TERCER EJE RECTOR SEGURIDAD Y JUSTICIA

- Seguridad Pública
- Procuración de Justicia
- Prevención y Reinserción Social

Si bien dentro de la consulta pública la población no expresó alguna necesidad específica sobre este punto en particular, este Gobierno Municipal toma en cuenta que es una necesidad básica de la población y como tal ha de ser tomada en cuenta dentro de su gestión.

Por ello establece como sus propuestas a gestionar y llevar a cabo las siguientes:

- Profesionalizar la Dirección de Seguridad Pública e implementar las estrategias necesarias de vigilancia y participación ciudadana para guardar el orden social en el municipio.
- Contar con un cuerpo de Seguridad Pública Municipal eficaz, responsable, confiable, preparado y de rápida respuesta que permita satisfacer las necesidades de la población, sustancialmente mejor que el que existe actualmente y avalado por la misma sociedad, por cuanto hace a su funcionamiento y resultados.
- Brindar capacitación constante a los elementos en las áreas de seguridad y protección civil.
- Fortalecer la Unidad de Protección Civil gestionando la dotación del equipo necesario y personal para prevenir y enfrentar las contingencias o desastres naturales que pudieren suceder.
- Mantenimiento, Equipamiento y Adquisición de vehículos, equipamiento y radiocomunicación para la prestación y servicio de la Seguridad Pública Municipal.
- Gestionar la construcción de la infraestructura necesaria para adecuar y dignificar los espacios de Seguridad Pública y protección civil.
- Estimular la participación ciudadana, para alcanzar una adecuada sinergia de voluntades y esfuerzos, involucrando a todos los agentes o protagonistas de la prevención y de la seguridad de la sociedad, asegurando la tranquilidad de toda la población.

CUARTO EJE RECTOR GOBIERNO RESPONSABLE

- Administración Pública

Si bien dentro de la consulta pública la población no expresó alguna necesidad específica sobre este punto en particular, este Gobierno Municipal toma en cuenta que es una necesidad básica de la población y como tal ha de ser tomada en cuenta dentro de su gestión. Por ello establece como sus propuestas las siguientes:

- En materia de transparencia, crear un sistema eficiente para que las direcciones con que cuenta este Ayuntamiento comuniquen en tiempo y forma la información pública y de oficio, además de que se publicará mediante página de internet e impresa la información que requiera la ciudadanía.

- Mantener un constante dialogo con la población, para estar al tanto de sus necesidades y así poder dar respuesta adecuada a ellas.
- Visitar con fechas programadas las comunidades que comprenden el municipio para facilitar los servicios que requieren los catorceños, generando un programa de acercamiento ciudadano caracterizado por la calidad y calidez.
- Desarrollar un programa de información para que las personas que deseen ingresar algún proyecto productivo estén informadas sobre los programas de Gobierno Estatal y Federal, así como de otras instancias no gubernamentales.
- Lograr el fortalecimiento institucional del Gobierno de Catorce, mediante la capacitación y profesionalización de los recursos humanos, la innovación tecnológica y la simplificación de los procedimientos administrativos.
- Fortalecer la cultura histórica de los lugares relevantes con que cuenta el municipio.
- Promover la equidad social y la igualdad de oportunidades de la mujer, adultos mayores, jóvenes y niños.
- Implementar e integrar al portal ciudadano del Gobierno de Catorce como el canal directo de atención ciudadana en el portal Municipal.
- Llevar a cabo la actualización de los reglamentos vigentes en el municipio, elaborar los reglamentos faltantes para lograr un adecuado ordenamiento en el municipio, así como la actualización de los planes de desarrollo urbano y de centro de población y la emisión de aquellos otros planes y programas necesarios para una adecuada administración municipal.
- Así mismo se ejecutaran obras de restauración de edificios municipales, además de construir aquellas que se requieran para otorgar un servicio eficiente en beneficio de la población catorceña, de igual manera se realizara la adquisición de espacios o terrenos requeridos para la construcción de estos.
- De igual manera, se incrementará el parque vehicular del Ayuntamiento para dar un servicio eficiente a la población.

PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN AL APLICAR ESTE PLAN

Un aspecto esencial a tomar en consideración al planear el desarrollo municipal es señalar y dar a conocer los programas de apoyo a los cuales tiene acceso el Gobierno Municipal, dado que los mismos serán una de las áreas preferentes de gestión para obtener la aplicación de recursos por parte de las entidades correspondientes de los gobiernos estatal y/o federal, a fin de canalizar apoyos en favor de la población en los diversos rubros que conforman los ejes rectores de este Plan de Desarrollo.

Por ello a continuación se presentan los programas federales de apoyo municipal, clasificándolos en los distintos rubros en los que se inscriben, dentro de aquellos que conforman los ejes rectores de este Plan de Desarrollo, por lo que es posible que alguno de ellos aparezca en varios de estos.

- 1.- Entorno Urbano e Infraestructura
- 2.- Fomento Educativo e Infraestructura Educativa
- 3.- Infraestructura Deportiva, Recreativa y Cultural
- 4.- Vivienda y Asentamientos Humanos
- 5.- Acción Social y Atención a Grupos Vulnerables
- 6.- Protección y Manejo del Medio Ambiente
- 7.-Fomento Económico
- 8.- Desarrollo Institucional

ENTORNO URBANO E INFRAESTRUCTURA

Comprende aquellos programas destinados a proporcionar apoyos para la creación, ampliación y modernización de la infraestructura básica y la prestación de servicios, la imagen y el entorno urbano de los municipios.

Principales componentes: Agua potable, drenaje y electricidad, pavimentación, guarniciones y banquetas, adoquines, empedrado, señalamientos.

DEPENDENCIA	PROGRAMA
Secretaría de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias
	Programa 3x1 para Migrantes
	Programa Empleo Temporal
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa Hábitat Programa de Fomento a la Urbanización Rural Programa Rescate de Espacios Públicos
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Programa de Infraestructura indígena
Comisión Nacional del Agua	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas
	Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales
	Programa Agua Limpia (PAL)
	Programa para el Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR)
Secretaría de Turismo	Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS)
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	Proyecto Nacional de Eficiencia Energética para el Alumbrado Público Municipal

FOMENTO EDUCATIVO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Comprende los programas y apoyos federales orientados al desarrollo de la calidad educativa, la permanencia de los alumnos en los ciclos escolares y la creación de infraestructura; acciones que de manera conjunta mejoran los procesos educativos en los distintos sectores de nuestro país.

Principales componentes: Desarrollo de la calidad de la educación, fomento y apoyo a la permanencia en la educación, creación, impulso a la docencia e investigación, participación social, criterios de inclusión en el sistema educativo y mejora de infraestructura educativa.



DEPENDENCIA	PROGRAMA
Secretaría de Desarrollo Social	Programa Desarrollo de Zonas Prioritarias
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa Hábitat
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Programa de Apoyo a la Educación Indígena
Secretaría de Educación Pública	Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica Programa para el Desarrollo Profesional Docente Programa Escuelas de Calidad (PEC) Programa Escuela Segura (PES) Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE) Programa Nacional de Becas

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL

Comprende los programas y apoyos federales orientados al fomento de la actividad deportiva, recreativa y cultural para un sano esparcimiento entre la población así como el desarrollo de habilidades deportivas, artísticas y culturales.

Principales componentes: Asistencia técnica, capacitación, apoyos económicos, desarrollo de infraestructura.

DEPENDENCIA	PROGRAMA
Secretaría de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias
	Programa 3x1 para Migrantes
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa Hábitat
	Programa Rescate de Espacios Públicos
Consejo Nacional del Deporte	Programa del Deporte
	Centros de Deporte Escolar y Municipal
	Programa Activación Física y Recreación



Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA)
	Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)
	Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)
Secretaría de Turismo	Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS)

VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Comprende los programas y apoyos federales relacionados con la generación de espacios de vivienda y manejo e integración de asentamientos humanos, que permita a las autoridades municipales generar condiciones habitacionales óptimas para la población objetivo

Principales componentes: Generación de espacios de vivienda, Acciones de mejora de vivienda, Regulación y control de la generación de espacios habitacionales.

DEPENDENCIA	PROGRAMA
Secretaría de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa de Fomento a la Urbanización Rural Programa Hábitat Programa Vivienda Digna Programa Vivienda Rural Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares (PASPAH) Programa de Prevención de Riesgos en Asentamientos Humanos Programa de Consolidación de Reservas Urbanas Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales



ACCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Comprende los programas y apoyos federales para actores sociales y grupos vulnerables, dirigidos a generar las condiciones que permitan su inclusión en un nivel de desarrollo que les permita incrementar la línea de bienestar en que se encuentren. Los programas incluidos en este rubro pretenden equilibrar las desventajas que presentan los grupos vulnerable, fomentar la participación ciudadana de los actores sociales en las políticas de desarrollo municipal.

Principales componentes: Generación de servicios básico, incorporación de la población a servicios educativos adecuados y servicios de salud, fomento a la integración de la población en acciones de participación ciudadana, fomento a la actividad de actores sociales.

DEPENDENCIA	PROGRAMA
SEDESOL-SCT-SEMARNAT	Programa Empleo Temporal
Instituto Mexicano de la Juventud	Programa de Emprendedores Juveniles, Bienestar y Estímulos a la Juventud
	Espacios Poder Joven
	Fomento a Organizaciones Juveniles
	Programa de Apoyo a la Educación Indígena
	Programa para el Mejoramiento de la Producción Indígena

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

DEPENDENCIA	PROGRAMA
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa Hábitat Programa Rescate de Espacios Públicos
Secretaría de Salud	Programa Entorno y Comunidades Saludables
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia DIF	Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable
	Fortalecimiento de las Procuradurías de la Defensa del Menor y las Familias
	Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia
	Programa de Atención a Personas con Discapacidad

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)
Instituto Nacional de las Mujeres	Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género

PROTECCIÓN Y MANEJO DEL MEDIO AMBIENTE

Comprende los apoyos provenientes de la federación para la implementación de acciones y obras encaminadas al uso racional de los recursos naturales así como la protección y conservación del ambiente bajo criterios de sustentabilidad.

Principales componentes: Saneamiento, Conservación, Reforestación, Uso Sustentable, Desarrollo Económico.

DEPENDENCIA	PROGRAMA
SEDESOL-SCT-SEMARNAT	Programa de Empleo Temporal
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa Hábitat
Comisión Nacional del Agua	Programa Agua Limpia (PAL)
	Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)
	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)
	Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR)
Fideicomiso para el Ahorro de Energía	Programa de Educación para el Ahorro y Uso Racional de la Energía Eléctrica (EDUCAREE)
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	Proyecto Nacional de Eficiencia Energética para el Alumbrado Público Municipal
	Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua (PROMAGUA)
	Programa de Residuos Sólidos Municipales (PRORESOL)



FOMENTO ECONÓMICO

Comprende los apoyos del gobierno federal para el desarrollo de actividades económicas, mediante acciones enfocadas a los distintos niveles, respetando las características de los emprendedores y generando productos que permitan aprovechar las condiciones geográficas y culturales de cada región del país.

Principales componentes: Impulso a proyectos productivos, apertura al autoempleo, generación de empleo, creación de empresas, desarrollo de capacidades para el empleo, consolidación y respaldo a actividades económica.

DEPENDENCIA	PROGRAMA
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Fondo de Apoyo a Programas Productivos en Núcleos Agrícolas (FAPPA)
	Programas de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE)
Secretaría de Economía	Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)
	Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA)
	Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)
	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)
	Fondo Nacional Emprendedor
	Programa de Residuos Sólidos Municipales (PRORESOL)

DESARROLLO INSTITUCIONAL

Comprende todos aquellos apoyos federales destinados a fortalecer las capacidades de gestión de las administraciones municipales.

Principales componentes: Finanzas públicas, capacitación de funcionarios públicos municipales, modernización de áreas de la administración pública municipal. Por lo que respecta a los programas estatales en materia de apoyo a municipios, son aplicables a los diversos rubros que conforman los ejes rectores de este Plan de Desarrollo los siguientes:

DEPENDENCIA	PROGRAMA
Comisión Estatal del Agua	Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Rurales (PROSSAPYS)
Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa	Fondo Estatal de Aportaciones Múltiples (FEAM) Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FFM)
Promotora del Estado	Programa de Regularización de Asentamientos Humanos
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA) Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural.
Secretaría de Desarrollo Económico	RFondehabili dteac Aiónpo yo M poadraern laiz acMiióncro, de P Dieqsutreññatos de y Riego Mediana Empresa (FONDO PYME)
Secretaría de Desarrollo Social y Regional	Programa de Agua Potable Alcantarillado y Drenaje Programa de Electrificación
Secretaría de Educación	Fondo Estatal de Aportaciones Múltiples (FEAM)
Secretaría de Finanzas	Sistema de Información de la Inversión Pública (SIIP)
Secretaría de Turismo	Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ESTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Al crear el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 para este Municipio de Catorce, se ha buscado reflejar en él tanto las necesidades de los habitantes de este Municipio como sus anhelos y esperanzas, transmitidas a este Gobierno Municipal por medio de sus solicitudes, traducidas en los compromisos de campaña, así como por sus respuestas a la encuesta llevada a cabo en las diversas comunidades de este municipio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley de Planeación para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

A fin de que estos anhelos y esperanzas logren traducirse en hechos no es suficiente que se señalen en el texto de este Plan, así como tampoco lo es que se lleven a cabo los programas y acciones propuestos dentro del mismo para darles cumplimiento, sino que es necesario, además, establecer los medios para evaluar su cumplimiento y actualizar los programas y objetivos propuestos, a fin de adecuarlos a los cambios que constantemente presenta la realidad cotidiana de nuestras comunidades.

A fin de cumplir con estos objetivos, en primer lugar se elaborarán los proyectos y programas necesarios para darles cabal cumplimiento, por parte de las diversas direcciones que conforman la Administración Municipal, señalándoles las metas e indicadores de evaluación requeridos, asignándoles recursos, determinando al responsable de cada uno de ellos y estableciendo los tiempos necesarios para su ejecución, a fin de lograr el cumplimiento de las obras y acciones solicitadas por las distintas regiones del municipio.

Dada la importancia que tiene el cumplimiento de las estrategias de desarrollo plasmadas en este Plan, la propia Administración Municipal se harán cargo de darles un seguimiento puntual y permanente, vigilando que las obras y acciones llevadas a cabo cumplan con las normas legales, administrativas, contables y presupuestarias, establecidas, a fin de garantizar su adecuado cumplimiento.

Dada la trascendencia que para este Gobierno Municipal tiene la apertura y cercanía a la población, en una política de transparencia, la propia Administración Municipal implementarán los mecanismos necesarios para obtener y dar a conocer puntualmente a la población los datos que muestren la aplicación de recursos y cumplimiento de metas respecto de cada una de las obras y acciones solicitadas por la población.

Tanto para el seguimiento del avance y cumplimiento de las metas planteadas, como para la adecuación, en su caso, de los proyectos y programas establecidos en este plan a cualquier cambio que la situación general del municipio o la particular de la zona en la que dicha obra o programa haya de llevarse a cabo, han de establecerse indicadores que permitan darles el debido seguimiento, señalándose los siguientes:

Indicadores Estratégicos. Estos indicadores miden el impacto alcanzado con las obras, acciones y programas llevados a cabo, respecto de las variables relevantes del desarrollo socioeconómico municipal, los que deberán ser comparables con las variables reflejadas a nivel estatal, nacional e incluso internacional.

Indicadores de Equidad Regional. Estos indicadores tienen por objeto medir comparativamente la reducción de la falta de equidad existente entre las diversas zonas o regiones que conforman nuestro municipio.

Indicadores de Gestión Pública. Estos indicadores tienen por objeto medir la eficiencia de las estrategias y programas planteados a partir de este Plan, a fin de permitir su actualización, a fin de lograr a partir de la adecuación de los mismos un impacto real en la vida de la comunidad.

Indicadores Operativos y Financieros. A partir de estos indicadores será posible medir el impacto real de las obras y acciones planteadas en este Plan de Desarrollo, a partir del cumplimiento de las metas y tiempos establecidos para llevarlas a cabo y su adecuación al presupuesto establecido para llevarlas a cabo.

Indicadores de Percepción Ciudadana. Por medio de estos indicadores se obtendrá, a partir de la apertura a la participación y opinión ciudadana, la percepción que la sociedad tiene sobre el cumplimiento de las metas trazadas y el impacto que las mismas tienen en la población.

A partir de la aplicador de estos indicadores de gestión se logrará un impacto real y constatable en la vida de las diversas comunidades del municipio a partir de la ejecución adecuada y oportuna de las obras y acciones planteadas dentro de este Plan Municipal de Desarrollo.

Dado en Real de Catorce, S. L. P., a los 27 días del mes de enero de 2022.

C. MARIA GUADALUPE CARRILLO RODRIGUEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO LIBRE DE CATORCE, S. L. P.
(RÚBRICA)

De conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 78 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí autentifico el presente Decreto, signado de conformidad con sus facultades legales por el C. Presidente Municipal Constitucional y correspondiente al aprobado y emitido en acta de la Octava Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Catorce fecha 27 de enero de 2022.

ING. FRANCISCO QUINTERO HINOJOSA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO LIBRE DE CATORCE, S. L. P.
(RÚBRICA)